

1. Actividad de la Institución

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros (la Institución) fue constituida el 3 de febrero de 1997, cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio número 366-IV-7000 731.1/318975, para operar como Institución de Seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF); así como, por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF), como órgano de inspección y vigilancia de estas Instituciones.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro de accidentes y enfermedades, en los ramos de gastos médicos y salud, de conformidad con la autorización otorgada por el Gobierno Federal a través de la SHCP. Así mismo obteniendo la autorización correspondiente de la Comisión para poder operar como una Compañía de Seguros, bajo los reglamentos de esta.

2. Bases de formulación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a Instituciones de Seguros y Fianzas, establecido por la Comisión, de acuerdo con el Anexo I Transitorio y a las Normas de Información Financiera (NIF) referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 22.1.2, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), se conforma como sigue:

- a) Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
 - b) NIF y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, cuando:
 - I. A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
 - II. Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
 - III. Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas.
-

- c) Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la CUSF y a los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la LISF, la Institución emitió al 31 de diciembre de 2023, las notas de revelación a sus estados financieros.

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

A partir del 1º de enero de 2023, entraron en vigor algunas mejoras a las NIF emitidas por el CINIF, para todos los emisores de información financiera en general, las cuales han sido adoptadas por la Compañía de manera retrospectiva en la preparación de los estados financieros. En la nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso, los efectos de adopción:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas".
NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras".
NIF C-11 "Capital contable".

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

NIF A-1 "Marco conceptual de las Normas de Información Financiera".
NIF B-10 "Efectos de la inflación".
NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros".
NIF C-3 "Cuentas por cobrar".
NIF C-4 "Inventarios".
NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento".

La Institución observa las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo.
- II. No sean aplicables de manera anticipada.
- III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y

- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

3. Resumen de políticas contables significativas

Las principales políticas contables de la Institución seguidas en la preparación de estos estados financieros y que han sido consistentes en los años 2023 y 2022, a menos que se especifique lo contrario, se resumen a continuación:

La presentación de algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la Compañía se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26 % (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1º de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 asciende a 21.14 % y 19.39 %, respectivamente.

b) Inversiones en valores

Las inversiones se valúan y registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos; así como, la capacidad financiera al momento de realizar la inversión:

Títulos de deuda:

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda se valorará a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio.

Disponibles para la venta. Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene, una intención distinta a una inversión con fines de negociación en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Estos activos financieros se valúan igual que las inversiones en valores para financiar la operación. El resultado por valuación; así como, su correspondiente efecto por posición monetaria deberá ser reconocidos en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período.

Títulos de capital:

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registran a su valor razonable. Las inversiones en acciones cotizadas, se valorarán a su costo de adquisición, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de la valuación se registrarán directamente a resultados.

Disponibles para su venta. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas, se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo con el plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

c) Régimen de inversiones en valores:

De acuerdo con las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto. Al 1° de marzo de 2024, fecha del informe de los auditores externos actuariales, el requerimiento de cobertura de las reservas técnicas, se tiene adecuadamente cubierto.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. El efectivo y equivalentes de efectivo se valúan a su valor nominal; en el caso de moneda extranjera, la diferencia que resulte de la valuación de las divisas, se registrará en resultados en la cuenta denominada cambios. Los rendimientos que generan se registran en los resultados conforme se devenguen.

e) Deudor por prima

El deudor por prima pendiente de cobro representa los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

f) Mobiliario y equipo, y depreciación

El mobiliario y equipo se expresa como sigue: 1) Adquisiciones realizadas a partir del 1° de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimada por la Administración de la Institución, aplicada a los valores actualizados, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Equipo diverso	10

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

g) Arrendamientos

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso de un activo subyacente arrendado y el pasivo por arrendamiento que deriva de su obligación de efectuar los pagos correspondientes al arrendador, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o que el activo subyacente sea de bajo valor.

En tal sentido, clasifica sus contratos de arrendamiento en operativos o financieros, dependiendo de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

h) Activos intangibles

Mediante oficio de solicitud de autorización de la CNSF de fecha 13 de octubre de 2013, la Administración de la Institución decidió iniciar la amortización del software que se tenía contabilizado como pago anticipado. El software se registró a su costo de adquisición.

La amortización se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos estimada por la Administración de la Institución, a un plazo de 10 años.

Los gastos amortizables son considerados como de vida definida, los cuales son sometidos a pruebas de deterioro, solo cuando existen indicios de este. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existieron indicios de deterioro en los activos de larga duración con vida definida, por lo que no se realizaron las pruebas anuales requeridas, y no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

i) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil y las inversiones en Subsidiarias y/o Asociadas están sujetos a pruebas de deterioro. En el caso de los activos con vida indefinida, las pruebas se realizan anualmente y en el caso de los activos con vida definida, éstas se realizan cuando existen indicios de deterioro. Las pruebas de deterioro de las inversiones en Subsidiarias y/o Asociadas, se realizan a los valores reconocidos bajo el método de participación.

j) Reservas técnicas (no auditadas por auditor externo financiero)

Dictamen actuarial:

De conformidad con las disposiciones en vigor, las reservas técnicas son dictaminadas por un actuario independiente.

Dicho dictamen de fecha 1° de marzo de 2024, cita textualmente lo siguiente:

"Con base en la información proporcionada por la compañía, he examinado las reservas técnicas de la Operación de Accidentes y Enfermedades de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, al 31 de diciembre de 2023. La cuantificación de las reservas técnicas es responsabilidad y ha sido realizada por la administración de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros; la responsabilidad de mi parte como Actuario Independiente, consiste en formarme y expresar una opinión profesional independiente, sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, con base en los procedimientos de revisión practicados.

Mi examen ha sido realizado con base en el Estándar de Práctica Actuarial para la Emisión del Dictamen Actuarial Sobre la Situación y Suficiencia de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas y, adoptado por el Colegio Nacional de Actuarios y contenido en el Capítulo 23.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el cual requiere que la revisión de las reservas técnicas sea planeada y realizada de tal manera que me permita opinar con una seguridad razonable, que la cuantificación de las reservas está libre de errores, que ha sido realizada en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales generalmente aceptados.

La revisión en la que se basa mi opinión de Actuario Independiente, consiste en el examen de la evidencia que soporta las cifras de las reservas técnicas presentadas por la compañía e incluye la evaluación de las metodologías aplicadas y la aplicación de los Estándares de Práctica Actuarial en Materia de Reservas Técnicas de Seguros (Valuación Actuarial de la Reserva de Riesgos en Curso y Valuación Actuarial de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir), adoptados por el Colegio Nacional de Actuarios y contenidos en el Capítulo 5.17 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, utilizados en el cálculo de cada una de las reservas y, de ser el caso, de las estimaciones significativas que se hubieran efectuado en su cuantificación.

Con base en lo antes mencionado, considero que mi revisión proporciona una base razonable para sustentar que, en mi opinión como Actuario Independiente, las reservas técnicas de Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros al 31 de diciembre de 2023 constituyen de manera agregada, un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de las carteras de seguros suscritas a esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales generalmente aceptados.

Esta opinión sin salvedades fue preparada para Plan Seguro, S. A. de C. V., Compañía de Seguros, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

k) Beneficios a los empleados

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

l) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

Las provisiones de pasivos por pensiones, primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como costos o gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

m) Captación de ingresos

Corresponden a la venta de pólizas de seguros por las operaciones de accidentes y enfermedades y su colocación en reaseguro.

De acuerdo con lo previsto por la Ley sobre el Contrato de Seguro, las primas que no hayan sido cobradas en un plazo de 30 días se deberán cancelar automáticamente.

n) Costo neto de adquisición

El costo neto de adquisición lo constituyen principalmente las comisiones y compensaciones adicionales a agentes de seguros, las primas pagadas para la cobertura de exceso de pérdida y otros gastos de adquisición.

o) Costo neto de siniestralidad

El costo neto de siniestralidad comprende los gastos por siniestros ocurridos, sus correspondientes gastos de ajuste del siniestro y el ajuste a la reserva para siniestros ocurridos no reportados. Los supuestos empleados para determinar la siniestralidad de las operaciones de Seguros de Accidentes y Enfermedades, operaciones de seguros que se practican en la Institución, son los contenidos en las bases técnicas registradas ante la Comisión.

p) Participación de los trabajadores en las utilidades

El importe causado de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) del ejercicio se registra como gasto de operación en el período en el que se causa. La PTU diferida, se determina de las diferencias entre los valores contables y fiscales, y solo se

reconoce cuando se presume que provocará un pasivo o beneficio efectivos y no existan indicios de que esta situación vaya a cambiar, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

La PTU de la Compañía se determina aplicando la tasa del 10% a la base del impuesto sobre la renta (ISR), adicionando o disminuyendo otras partidas establecidas en la propia Ley y, en su caso, limitada a tres meses de salario del empleado o al promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte más favorable al empleado, en estos dos últimos casos.

q) Impuesto sobre la renta diferido

El ISR diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo solo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados integrales del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado integral del periodo, es decir, como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

r) Actualización del capital contable

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización del capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se determinó aplicando factores derivados del INPC, y representaba la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de los accionistas, la reserva legal y los resultados acumulados a pesos equivalentes a los de cierre de 2007.

La actualización del capital contable se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización hasta 2007.

s) Utilidad del ejercicio

Se integra por la utilidad del ejercicio, los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta y por aquellas partidas que por disposición específica sean requeridas reflejar en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad del ejercicio de 2023 y 2022, se expresan en pesos mexicanos históricos.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo, se integra principalmente por fondos de efectivo y depósitos bancarios, todos estos de gran liquidez y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja	\$ 86,750	\$ 86,750
Bancos	7,842,855	3,100,965
Total	\$ 7,929,605	\$ 3,187,715

6. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>			<u>2022</u>
	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>	<u>Neto</u>
Equipo de transporte	\$ 9,745,488	9,745,488	\$ -	\$ -
Mobiliario y equipo	11,974,718	9,732,267	2,242,451	2,559,100
Equipo de cómputo	34,018,391	33,921,277	97,114	373,140
Equipos diversos	2,838,225	2,750,317	87,908	110,703
Total	\$ 58,576,822	56,149,349	2,427,473	\$ 3,042,943

El cargo a resultados integrales de los ejercicios 2023 y 2022 por concepto de depreciación, ascendió a la cantidad de \$339,443 y \$556,658 respectivamente.

Existen activos totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en ambos ejercicios, corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de transporte	\$ 9,875,923
Mobiliario y equipo	11,707,966
Equipo de cómputo	33,480,482
Equipos diversos	2,597,492
Total	\$ 57,661,863

7. Arrendamiento

La Institución ha contraído un activo por derecho de uso por arrendamiento de inmuebles, que expira en el año 2025.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el activo adquirido a través de arrendamiento se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>		<u>2022</u>
	<u>Inversión</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificio	\$ <u>37,356,567</u>	\$ <u>19,200,973</u>	\$ <u>18,155,594</u>
			\$ <u>23,022,070</u>

El cargo a resultados del ejercicio 2023 y 2022 por concepto de depreciación por derecho de uso por activos arrendados ascendió a la cantidad de \$19,200,973 y \$14,334,497, respectivamente.

El gasto por intereses sobre activos por derecho de uso, durante los años terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a \$2,370,994 y \$226,408, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el pasivo por obligación de pagos por el uso de activos se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Deuda por arrendamientos	\$ <u>37,356,567</u>	\$ 35,509,833
(-) Vencimiento a menos de un año	<u>19,200,973</u>	<u>12,487,763</u>
Neto a largo plazo	\$ <u><u>18,155,594</u></u>	\$ <u><u>23,022,070</u></u>

8. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este concepto se integra por gastos de software "Oracle Healt Insurance" y gastos de instalación, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Software Oracle Healt Insurance	\$ <u>34,679,727</u>	\$ 34,679,727
Gastos de instalación	<u>3,319,374</u>	<u>3,319,374</u>
Subtotal	<u>37,999,101</u>	<u>37,999,101</u>
Amortización acumulada	<u>(31,410,683)</u>	<u>(27,805,727)</u>
Total de activos con vida definida	\$ <u><u>6,588,418</u></u>	\$ <u><u>10,193,374</u></u>

El cargo al resultado de los ejercicios 2023 y 2022, por concepto de amortización de gastos de instalación, ascendió a la cantidad de \$136,983 y \$148,402, respectivamente.

Por lo que respecta a los pagos anticipados por concepto de gastos de software, al cierre de 2023 y 2022, la amortización reconocida en resultados fue de \$3,467,973, para ambos ejercicios.

9. Análisis de las reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución reconoce en sus estados financieros las cifras por reservas técnicas emitidas por su actuario por un importe de \$2,070,365,995 y \$2,074,514,218, respectivamente de acuerdo con el informe expedido por el Actuario Independiente con fecha 1° de marzo de 2024.

A continuación, se presenta la integración de reservas técnicas al 31 de diciembre 2023 y 2022:

Reservas Técnicas	Saldos al 31 de diciembre de 2023	Saldos al 31 de diciembre de 2022
Riesgos de accidentes y enfermedades	\$ 1,405,284,284	\$ 1,348,700,732
De riesgos en curso	1,405,284,284	1,348,700,732
Reserva para obligaciones pendientes por cumplir por siniestros ocurridos	5,044,013	70,327,728
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados	644,589,114	637,646,997
Primas en depósito	15,448,584	17,838,761
Total	\$ <u>2,070,365,995</u>	\$ <u>2,074,514,218</u>

10. Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía tiene establecidos planes de retiro con beneficios definidos para sus empleados, los beneficios derivados de dichos planes se basan principalmente en los años de servicios cumplidos por el trabajador y remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes; así como, también los correspondientes a las primas de antigüedad, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes dentro de la cuenta de reservas para obligaciones laborales.

A continuación, se resumen los principales datos del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
Obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ (43,564,887)	\$ (40,655,265)
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(43,564,887)	(40,655,265)
Valor razonable de los activos del plan	20,481,326	15,473,548
Situación del fondo	(23,083,561)	(25,181,717)

Partidas pendientes de amortizar:

Servicio pasado, cambio de metodología y modificaciones al plan

- -

Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas, neto

- -

Pasivo neto proyectado

\$ **(23,083,561)** \$ **(25,151,717)**

El costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Costo del servicio	\$ 3,220,327	\$ 9,865,772
Interés neto sobre el PNBD (o ANBD)	2,524,875	1,755,511
Reciclaje de remediciones	1,042,731	744,994
Reciclaje de liquidación	110,279	(3,123)
Costo neto del periodo	\$ 6,898,212	\$ 12,363,154

Las tasas utilizadas en 2023 y 2022 en el estudio actuarial son:

Concepto	2023	2022
Tasa descuento	9.0%	9.0%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.5%
Incremento futuro de pensiones	4.0%	4.0%

La Compañía optó por aplicar las ganancias y pérdidas actuariales directamente al resultado integral del ejercicio.

11. Contingencias y compromisos

- a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se pudiera tener una contingencia por diferencias en contribuciones que pretendieran cobrar las autoridades fiscales como resultado de las eventuales revisiones a la Compañía, si los criterios de interpretación de las disposiciones legales aplicadas por ésta difieren de los de dichas autoridades.

- b) Durante 2015, la Institución promovió juicio de amparo indirecto en contra de la obligación de presentar la contabilidad electrónica, radicada bajo el expediente número 1880/2014 del Juzgado Primero del Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. Al respecto se recibió sentencia negativa con fecha 7 de noviembre de 2016; por lo que, actualmente se encuentran en la obligación de tener la información disponible para su presentación y cumplimiento ante la autoridad.

12. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social pagado de la Institución está representado por 60,412 acciones correspondientes a la Serie "A", 57,722 acciones correspondientes a la Serie "AA" y 115,047 acciones correspondientes a serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social pagado de la Institución está representado por 60,412 acciones correspondientes a la Serie "A", 57,722 acciones correspondientes a la Serie "AA" y 76,881 acciones correspondientes a serie "B" con valor nominal de \$1,000 cada una.

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria de más del 20% del capital pagado de la Sociedad, excepto por los casos previstos en el artículo 49 de la LISF.

De acuerdo con la LISF y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de ésta, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeros. Cuando menos el 51% de las acciones de Serie "E" debe estar suscrito, directa o indirectamente, en todo momento por la institución financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y sólo podrá enajenarse previa autorización de la SHCP.

Durante 2023, la Institución realizó un aumento de capital social en su parte variable por un monto de \$38,166,000; mediante transferencia electrónica bancaria de fondos en moneda nacional, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de julio de 2023. Con este aumento el capital social, se incrementó de \$195,015,000 a \$233,181,000.

b) Reserva legal

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 75% del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto como dividendos en acciones.

Durante 2023, la Institución realizó un incremento en la reserva legal por \$8,991,181, derivado de la utilidad generada en 2022, de acuerdo con acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2023.

c) Integración del capital social pagado y resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados, se forman como se muestran a continuación:

Concepto	2023		
	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social pagado	\$ 195,015,000	\$ 38,166,000	\$ 233,181,000
Reservas de capital	65,217,039	65,999,932	131,216,971
Resultados de ejercicios anteriores	204,083,524	80,920,635	285,004,159
Utilidad neta del ejercicio	35,123,726	-	35,123,726
Total	\$ 499,439,289	\$ 185,086,567	\$ 684,525,856

Concepto	2022		
	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social pagado	\$ 194,735,000	\$ 280,000	\$ 195,015,000
Reservas de capital	63,113,276	2,103,763	65,217,039
Resultados de ejercicios anteriores	175,212,100	28,871,424	204,083,524
Utilidad neta del ejercicio	89,911,816	-	89,911,816
Total	\$ 522,972,192	\$ 31,255,187	\$ 554,227,379

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al

cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, deberá procederse conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros, será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$13,602,589 y \$13,032,012, respectivamente.

d) Distribución de Utilidades y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya la revisión de los estados financieros del ejercicio dictaminado, excepto cuando exista autorización expresa de la Comisión, o bien cuando ésta, después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, no comunique observaciones a los mismos.

En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por el monto de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

e) Cuenta de Capital de Aportación

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), asciende a \$333,640,086 y \$281,352,626, respectivamente. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

f) Requerimiento de Capital de solvencia (no auditadas por auditor externo financiero)

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia (RCS), cuyo propósito será:

- I. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.

- II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
- III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
- IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, la Institución presenta un sobrante en su capital de solvencia por \$123,632,782y \$61,682,156, respectivamente. A continuación, se integra el capital de solvencia:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 304,665,672	\$ 319,180,370
Menos – Fondos propios admisibles	<u>(428,298,454)</u>	<u>(380,862,526)</u>
Capital de Solvencia	<u>\$ (123,632,782)</u>	<u>\$ (61,682,156)</u>

g) **Prueba de solvencia dinámica (no auditadas por auditor externo financiero)**

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las Instituciones de Seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

El plan de negocio de la Institución se define durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y considera un periodo de 3 años, basándose en supuestos e hipótesis realistas, sustentados principalmente por su experiencia y teniendo en cuenta la información de mercado que se considera relevante para la Institución.

Con fecha 01 de marzo de 2024, se presentó el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

“De acuerdo con los resultados obtenidos, tanto para los escenarios adverso-factibles como para los estatutarios, en donde se miden los posibles riesgos que pueden afectar la condición financiera y de solvencia Institución, se puede observar que en general cuenta con los elementos financieros, técnicos y estratégicos para afrontar los diversos retos que se lleguen a presentar.”

13. Impuestos a la utilidad

- a) La Institución está sujeta al pago del ISR. La tasa corporativa del ISR para personas morales para los años 2023 y 2022 y subsecuentes es del 30%.
- b) Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía obtuvo utilidad fiscal por \$121,914,688 y \$242,235,494.
- c) Los impuestos a la utilidad del ejercicio se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ISR causado	\$ 36,574,406	\$ 72,670,648
ISR diferido	(6,050,046)	(26,141,310)
Total	\$ 30,524,360	\$ 46,529,338

14. Impuesto diferido

- a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los conceptos que integran el saldo de ISR diferido son los siguientes:

<u>Conceptos</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Licencias y software	\$ (2,678,911)	\$ (3,895,063)
Mobiliario y equipo	(483,957)	(278,227)
Mobiliario y equipo arrendado	16,991,437	23,022,070
Deudor por intereses	3,216,917	2,894,640
Gastos de instalación	(558,486)	(549,360)
Pagos anticipados	36,289,975	46,399,104
Incremento por valuación en valores	36,121,768	14,759,222
Estimación para castigos	835,112	720,728
Comisiones por devengar	(281,656,579)	(254,946,944)
Agentes cuenta corriente	-	(5,928)
Incremento D-3	(24,863,277)	(21,504,854)
Decremento por valuación	(1,271,908)	(1,867,132)
Provisión PTU	(17,340,088)	(17,976,653)
Primas en deposito	(21,019,288)	(23,022,070)
Base para determinar ISR diferido	(256,417,285)	(236,250,467)
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido activo	\$ (76,925,186)	\$ (70,875,140)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el activo por ISR diferido se encuentra presentado en el balance general dentro de la cuenta de diversos.

15. Sistema de administración integral de riesgos (no auditadas)

Para impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en las Instituciones de seguros, la Comisión emitió la disposición contenida en la Circular Única de Seguros y Fianzas Capítulo 3.2, a fin de lograr una eficiente administración de riesgos que les permita realizar sus actividades con niveles de riesgo prudenciales. En dicha circular se dispone la revelación de información sobre políticas, procedimientos, metodologías y medidas adoptadas por las Instituciones de Seguros para administrar y controlar sus exposiciones de riesgos. En este sentido, la Institución describe las acciones que ha venido realizando para su control, en cumplimiento de estas disposiciones.

Conforme a la CUSF en la disposición 3.2.5 fracción VII, se estipula que el informe que el responsable de la Administración Integral de Riesgos realice hacia el Consejo de Administración contenga como mínimo, los siguientes elementos:

- I. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo.
- II. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.
- III. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el capítulo 7.2 de la CUSF.
- IV. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos.
- V. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

Conclusión:

"Al cierre del ejercicio 2023 los componentes implementados del Sistema de Administración Integral de Riesgos de Plan Seguro S.A. de C.V. Compañía de Seguros, funcionan adecuadamente dado que, en general, se han cumplido las políticas y procedimientos en materia de riesgos, no se han rebasado los límites de tolerancia autorizados por el Consejo y no se detectaron situaciones que requieran de medidas correctivas o planes de remediación inmediatos."

16. Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia

Con fecha de 15 de enero de 2024 Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores ("Moody's Local MX") asignó las calificaciones de fortaleza financiera de seguros de AA-.mx a Plan Seguro. La calificación se sustenta principalmente

en la posición líder de la compañía en la industria especializada de seguros de salud en México, la sólida calidad de los activos y el fuerte historial de crecimiento y rentabilidad. Estas consideraciones positivas son contrarrestadas por un limitado potencial de escala de primas del negocio por el bajo desarrollo del mercado asegurador y las restricciones regulatorias, lo cual crea una limitada diversificación geográfica y de productos con un modelo de negocio que depende de un solo canal de distribución.

17. Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión establece la obligación de enviar a la Comisión y de dar a conocer al público en general el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, dentro de los 90 días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2023.

18. Hechos posteriores

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

19. Nuevos pronunciamientos contables

Para continuar con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y mejoras a las NIF, que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2021; no obstante; de acuerdo con lo publicado por la CNSF mediante la “Circular Modificatoria 17/23” de la Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2024, se postergó la aplicación de dichas NIF para las Instituciones de Seguros y Fianzas, para que entren en vigor a partir del 1° de enero de 2025, las cuales se mencionan a continuación:

Nuevas NIF vigentes a partir de 2025:

- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.

Mejoras a las NIF e INIF que generan cambios contables a partir de 2024:

- NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera”.
- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.

- NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”.
- NIF E-1 “Actividades agropecuarias”.
- INIF 24 “Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables a partir de 2024:

- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”.
- NIF B-8 “Estado financieros consolidados o combinados”.
- NIF B-11 “Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-5 “Pagos anticipados”.
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”.
- NIF C-8 “Activos intangibles”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF D-8 “Pagos basados en acciones”.

20. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fueron autorizados para su emisión por el Director General, el Director de Administración y Finanzas y el Coordinador de Auditoría Interna, el día 23 de febrero de 2024, los cuales serán sometidos a consideración del Consejo de Administración y, en su caso; a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Act. Martín Salvador Arceo Franco
Director General

Ing. Juan Pablo González Winklmeier
Director de Administración y Finanzas

L.C. Daniel Alejandro Vázquez Torres
Coordinador de Auditoría Interna

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros

Comentarios que, en su caso, el auditor externo independiente haya realizado respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista auditada y, que de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen

Anexo "VII"

Por el ejercicio de 2023 no existieron irregularidades observadas a la Institución, que de no haberse corregido hubieran causado salvedades al dictamen.

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

**JULIAN
AGUSTIN
MARTINEZ
CRUZ**

Firmado digitalmente por JULIAN
AGUSTIN MARTINEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=JULIAN AGUSTIN MARTINEZ
CRUZ, o=PRIETO, RUIZ DE
VELASCO, S.C., ou=SOCIO,
email=jamartinez@prv-mex.com,
c=MX
Fecha: 2024.03.08 13:55:46 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2023.008.20555

**C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz
Socio**

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024.

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros

Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron

Anexo "VIII"

No se presentaron variaciones entre las cifras originalmente reportadas de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio 2023, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas.

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

JULIAN
AGUSTIN
MARTINEZ CRUZ

Firmado digitalmente por JULIAN
AGUSTIN MARTINEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=JULIAN AGUSTIN MARTINEZ CRUZ,
o=PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.,
ou=SOCIO, email=jamartinez@prv-
mex.com, c=MX
Fecha: 2024.03.08 13:56:10 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2023.008.20555

**C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz.
Socio**

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024.